



OFICIALÍA MAYOR
Dirección de Recursos Humanos

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Santiago de Querétaro, Qro., mayo 27, 2014.

REFERENCIA: DRH/DRL/571/2014.

ASUNTO: Solicitud de pensión por muerte

**H. QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito anexar al presente, el expediente formado con motivo de la solicitud de **PENSIÓN POR MUERTE** de **MARÍA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ**, con motivo del fallecimiento de su esposo **FERNANDO GALVÁN MENDOZA**. Lo anterior con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido, se sirvan en su caso otorgarla.

Atentamente

**LIC. JOSÉ ANTONIO ARREGUÍN BALTAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE
LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO**

JAAB/rpm



GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERETARO
DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS

00052553



PODER LEGISLATIVO
DE QUERETARO
OFICIALIA DE PARTES

28 MAYO 2014

HORA: 9:00 am Recibo
ANEXOS: 12 documentos

2 Recibos
Fotos

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de mayo de 2014.

**H. QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E**

La que suscribe C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ, ante usted con todo respeto me dirijo a fin de solicitarle su amable intervención ante la H. Legislatura del Estado a efecto de que me sea concedido el beneficio de Pensión por Muerte a que tengo derecho, de acuerdo a lo que establecen los artículos 126, 131, 144-I y 145 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios.

Lo anterior lo solicito en virtud del fallecimiento de mi esposo el finado C. FERNANDO GALVÁN MENDOZA, ocurrido el día 21 de mayo del año 2014.

Por lo anterior anexo:

- 1.- Dos fotografías.
- 2.- Solicitud de pensión por muerte al C. Gobernador del Estado de Querétaro.
- 3.- Original del acta de defunción.
- 4.- Recibos de pago originales de los meses Marzo y Abril de 2014.
- 5.- Constancia de antigüedad e ingresos del finado.
- 6.- Original de acta de matrimonio.
- 7.- Original acta de nacimiento del finado
- 8.- Original acta de nacimiento del beneficiario.
- 9.- Copia certificada de credencial de elector de beneficiario.
- 10.- Copia certificada de credencial de elector del finado.
- 11.- Copia Simple del Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" donde se le concede la Jubilación al C. FERNANDO GALVÁN MENDOZA.

Segura de contar con su respuesta favorable, solo me resta agradecer la gentileza de su atención.

A T E N T A M E N T E



Guadalupe-G.P.

MARÍA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ
Aurora Nava Millán No. 319
Col. Lázaro Cárdenas Querétaro, Qro.
Tel. Casa 2-222-62-25